

Toluca de Lerdo, México, veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las catorce horas con treinta y siete minutos y cuarenta y cinco segundos del veintitrés del mes y año en curso, por el que Oscar Fernández Prado en su carácter de apoderado general de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, por el que solicita la devolución de documentación relativa al presente procedimiento especial sancionador.

Visto el escrito y la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por presentado al apoderado general de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con el escrito de cuenta, el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Como lo solicita el promovente, previa copia certificada que conste en autos, devuélvase el Testimonio de la Escritura número 127,047, que obra a fojas de la 233 a la 236 del procedimiento especial sancionador en que se actúa, asentándose razón de su entrega para debida constancia legal.

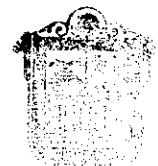
**Notifíquese** el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO**